PRECED DE SUSCHEPCHON

Número suelto: 0'75 continuos maes comiente.

Hasta was moses 1'50 y fechas anteniones dos pesetas.

PERENAS BOLETIN



FRANQUEO CONCERVADO OFICIA

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advestencia: No se admitirán, para sa inserción, comunicaciones que

no vengan registradus del obienno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCION

Los Edictos y Anumeios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a cazon de UNA peseta por LINER, y los que sean de prezio paso. se tasarán a razón de VEIN cimos. por PALABRA, custquie ra que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiense carts de pago, haber satisfecho sr importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin ouro requisito no se insertarán.

Se susenibe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. Bi cebre de la suscripción es adelantado; por tante, sólo se atenderán las suscrip san acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera por medio de libranzas del Tesero, Giro Postal o letra de fácil cobre.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Ganarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promeigasion si en ellas no se dispusiese otra cos. Se entiende hecha la promutgación el dia en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Inspección de Hacienda

EDICTO

1197

En el expediente incoado por la Inspección de Hacienda en 7 de diciembre de 1946 Cuaderno número 01516 Folio número 50 contra don Emilio Ezquerro Martinez, por la Tarita cuarta de de la Contribución de Usos y Consumos, Transportes de mer-cancías propias y ajenas propias y ajenas vehículo V.I. 2027, corespondiente a los años de 1.945 y por resultar desconocido su actual domicilio ya que habiéndosele dirigido la notificación a esta ciudad calle de Calvo Sotelo número 4 y posteriormente a la Ciudad de Irún. Se le requiere por medio del presente anuncio para que se persone en esta l'elegación de Hacienda por sí, o por medio de apoderado a fin de entregarle la correspondiente cédula de rotificación o a manifestar su actual domicilio, ya que transcurrido el plazo indicado se le dará por notificado.

Logrofio 10 octubre de 1950 El Delegado de Hacienda, - Javier Diagocuantía seguidos es este Juzgado a instancia de D. Felipe Ojeda Aldazábal, de Logroño, contra D. Jesús Jiménez martínez, y otros, sobre liquidación de sociedad conyugal, ha recaido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia. En Logroño a primero de Julio de mil novecientos cincuenta. El Sr D. José Marfa Bernal Jimeno, accidental Juez de Primera In tancia de esta Capital y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía instados por D. Felipe Ojeda Aldazábal, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecin-dad, representado por el Procurador D. Enrique Esteban Iñiguez y defendido por el Letrado D. Francisco Monsero Palacios, contra D. Jesús Martínez Jimenez, mecánico y vecino de Logroño, como representante legal de su esposa D.ª Trinidad Pastor Valerio; D Francisco Alcalde Valerio, casado y vecino de Ca-lahorra; D. Félix Pastor Valerio, mecánico y vecino de Casetas; D. Nemesio Alcalde Valerio, labrador y vecino de Aras (Navarra); D.ª Evarista Alcalde Valerio, soltera y vecina de Logroño: D. Antonio Martín, vecino de Valladolid, como representante legal de su esposa D.* Nicanora Alcalde; y la herencia vacente de la finada D.ª Petra Valerio Fernández o quienes resulten ser sus herederos o se crean con derecho a su herencia, los men cionados mayores de edad y representados, el primero por el Procurador D. José Peche San doval y dirigido por el Letrado D. Alberto Gil Albert y D. Francisco y D. Nemesio Alcalde Valerio y D. Félix Pastor Valerio representados por el Procurador D. Luis Velasco Figuerosa y di. rigidos por el Letrado D. Alberto Gil Albert, y en rebeldía don Antonio Martín, D.ª Evarista Alcalde Valerio y herencia yacen* te, sopre liquidación de sociedad conyugal.

Fallo. - Que estimando la excepción dilatoria propuesta por los demandados, debo absolver y absuelvo a los nominalmente designados en esta demanda y estimando asimismo la demanda promovida por el procurados ..on Enrique Esteban Iñiguez en nom. bre de D. Felipe Ojeda Aldazá bal, debo declarar y declaro que la sociedad conyugal formado por citado señor y D * Petra Valerio Fernández fué disuelta y li quidada pagando a la mujer sus aportaciones y su mitad de ga-

nanciales, y en consecuencia, adjudicada a D. Felipe Ojeda la casa número veinte de la calle del Norte, que fué construída durante el matrimonio y debo condenar y condeno a la herencia yacente de D.ª Petra Valerio a estar y pasar por estas declara raciones, sin hacer expresa condena de costas. Para notificación de esta sentencia a los declarados rebeldes, cúmplase lo dispuesto en los arts. 282 y 283 de la Ley procesal civil. - Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y fimo. José M. Bernal. - Rubricado.

Y para notificación a la heren. cia racente de la finada D. Petra Valerio Fernández o quienes resulten ser sus herederos o se crean con derecho a su herencia, se expide el presente en Logroño a diecinaeve de septiembre de mil novecientos cincuenta.

El Secretario en funciones, 1249

EDICTO

D José María Bernal Gimeno, Juez Municipal propietario de esta Ciudad de Logroño.

Hago Público: Que por virtud de ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguida en este Juzgado a instancia de D.ª Concepción López Michel contra D. Joaquín Purón Escalada y otros, sobre división o venta de una finca rústica, se saca a pública subasta la siguien-

TERMINO DE NALDA

«Una huertien la Tela, conocida por la del Conde, de cuarenta y cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas; linda Oriente; D. Juan Domingo de Osma; Mediodia, D. Modesto González; a Tela; y Poniente, Plaza de Norte, D. Gaspar de Osma».

La finca reseñada fué valorada de común acuerdo por los interesados, en la cantidad de CUA-TRO MIL PESETAS.

Para celebrar la expresada subasta, se señaló la hora de once del día TRECE DE NOVIEM-BRE en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma tendrá que depositar previamente en la mesa de aquel o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a és= ta, y que los titulos de la expresada finca están en poder de los interesados propietarios

Dado en Logroño a 18 de septiembre de 1.950.

EDICTO

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Fortunato González Gómez, cuyo actual paradero y domicilio se ig nora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración acerca de la denuncia que tiene presentada ante la Comisaría de Policía de esta capital, acredite la preexistencia de lo sustraido y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley procesal por virtud de causa número 284-1950, que se sigue en este Juzgado por de lito de hurto.

Dado en Logroño a diez de octubre de mil novecientos cincuenta

El Magistrado Juez, 1285

REQUISITORIA

José Gómez Gil. de 30 años, natural de Benimanet (Valencia) hijo de Andrés y de Asunción cuyo do micilio (se ignora) comparecerá dentro del término de diez dias ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituírse en prisión provisio-nal por la causa N.º 194 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delíto de Abandono famil ar apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicie consigniente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 26 de Octubrs de 1950.

El Juez de Instrucción 1238

> REQUISITORIA 1137

Diaz de Cerio García Mª. Teresa Sabina de 24 años, natural de Logroño hija de Ramona domiciliada últimamente en Logro. no comparecerá dentro del término de diez días ante este Juz-gado de Instrucción de Logroño para constituírse en prisión pre-visional por la causa N.º 246 de 1950 que se sigue en este Juzgado de Logroño, apercieéadole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Administración de Justicia

EDICTO

1138

El Sr. Juez de Instrucción en providencia de esta fecha, ha acordado llamar por medio del presente a doña Guillermina Arvizu Olea de 40 años, casada, hija de José y de Braulia y que tuvo su domicilio en Logroño calle Mayor n.º 107-4.º, izq. para que comparezca ante este Juzga= do en el término de ocho días con el fin de amoliar su declaración en el sumario que se instruye con el n.º 139 de 1949 por robo.

Dado en Vitoria a veintiseis de septie nbre de mil novecientos cincuenta.

1239

EDICTO

1125

D. Felipe Rodrigo Renes, Magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en autos de menor

El Secretario,

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 6 qe Octubre de 1950.

El Juez de Instrucción

1241

Audiencia Territoria de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO Vacantes los cargos de Juez de Paz de Munilla y el de Juez de Paz sustituto de Sta Coloma, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo al Excmo. Sr. Presidente de esta audiencia dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicacióu de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 15 pts. y otra de la Mutualidad Judicial, de 5 pts. qu presenta-rán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Arnedo y Ná jera, respectivamente acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 4 de Octubre de 1950. El Secretario de Gobierno Firmado. Victor Dorao

Anuncios Oficiales

SUBASTA PUBLICA NO TARIAL

El día 19 de Noviembre próximo se celebrará a las once horas de su mañana y en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama subasta pública notarial para la enajenación de las siguientes fincas procedentes de la testamentaría de la finada Doña Isabel Moreno y Ruiz (q. e. p. d.), sitas todas ellas en jurisdición de Aguilar del Río Alhama.

1. RUSTICA. Heredad de re gadio en el término de La Pinilla con una superficie actual de 15 áreas aproximadamente. Lindante, según datos del amillaramiento: Norte, Segundo Miguel, Sur, Matilde Mayor, Este, Domingo Llorente y Oeste, Emilio Soria.

2.ª RUSTICA. Heredad de regadio en La Libra, de 33 áreas de superficie. Lindánte. Norte y Sur con la acequia del Prado, Este, Prudencio Benito y Oeste, Marquesa de la Lapiña.

3. URBANA. Casa en la calle de Carlos Moreno del casco de la villa de Aguilar del Río Alhama, hoy con el número 160, de 165 metros cuadrados de superficie y 3 pisos incluso el firme. Lindante: derecha entranda, José Llorente, izquierda, con finca de esta testamentaría y espalda, José Orte.

El pilego de condiciones y titulación de las fincas descritas se hallarán de manifiesto al público todos los días laborables de las once a las tres horas en la Notaría de Cervera del Río Alha-

Cervera del Río Alhama a 27 de Octubre de 1950.
Un albacea.

1396

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por la lefatura de Montes de la Provincia, saca a pública subasta para el día 8 de Noviembre próximo y con intérvalos de una hora dando" principio a las diez de la mañana los siguientes aprovechamientos en Monte Rueza propiedad del Municipio:

1.º Arranque de 120 m3. de Brezo en la Pasada de Santiago, con una tasación mínima de 960 ptas. y máxima de 1.200, más 83'10 pts. de indemnizaciones (horas de las diez).

2.º Robles leñosos 98, que cubícan 60 m3. de leña gruesa y 20 de ramaje, con una tasación mí nima de 2.500 ptas y 3.180 máxima más 116 pts. de indemnizaciones

En estos dos oprovecham en tos solamente podran tomar parte los poseedores de certificado del grupo 3.º

del grupo 3.º
3.º Pastos en 560 Has. para
32 cabras, 35 vacunos, 35 mayores (y 300 lanares, tasados en
4318 pts. más 366 85 ptas. de indemnización (hora de las trece)

Los diferentes pliegos de condiciones para los aprovechamientos mencionados, se hallan de manifiesto en Secretaría, ajustándoae en un todo a los mismos los que deseen tomar parte en cualquiera de ellos asi como a los modelos de proposición que constan en los mismos, por ser los actualmente vegentes.

Si en este dia quedase desierto alguno de los aprovechamientos indicados, será sacado a igual hora y condiciones el día 15 de dicho mes, siendo la tercera y ultima subasta de los que el día 15 queden desiertos el día 22 a las mismas horas de los que no fuesen cubiertos.

Los gastos de anuncios, derechos Reales y demás concernientes al acto, serán de cuenta del rematsnte que le sea adjudicado alguno de los aprovechamientos anunciados, en partes proporcional al aprovechamiento de que se trate

Lo que se anuncia par general conocimiento de cuantos pueda interesar y en cumplimiento de lo superiormente ordenado.

Villarejo a 3 de octubre 1950 El Alcalde 1244

ANUNCIO

1164

C nfeccionados los documentos que se reseñan para el año 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario a fin de que puedan ser examinados y presentar las oportunas reclamaciones.

Repartos de contribución Rús tica y Urbana Fiscal.

Matricula industrial.
Presupuesto Municipal Ordi-

nario.
Prórroga de todas las Ordenanzas de Exacciones que nutren el Presupuesto, por un año.

Canillas de Río Tuerto octubre de 1650.

El Alcalde, 1276

EDICTO

1264

El día 21 del próximo mes de Noviembre y horas de las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de es Ayuntamiento, la Subasta Publicada para el arrendimiento de Pastos del Monte de Cerrolongo para 550 Cabezas de Ganado Lanar, 55 de Cabrío y 60 Vacunos en una superficie de 110 Has, bajo la tasación de 6.660,00 pesetas, y de indemnización 120,15 Pts.

Dicha Subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones publicadas en el B. O. de Provincia, Núm. 44 de fecha 24 de abril de 1945 y a las económico—Administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berceo. a 23 de octubre 1950, El Alcalde

1370

ANUNCIO

1315

No habiéndose celebrado la subasta de obras de canalización y cubrimiento del Rio Molinar anunciada en los BB.-OO. del Estado N.º 282 de fecha 9 de octubre, y de Provincia N.º 90 de fecha 23 de septiembre, por falta de concordancia en la fecha señalada; ésta tendrá lugar con el presupuesto y condiciones citadas en amb's anuncios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día catorce.... de noviembre a las doce de la mañana, admiténdose proposiciones hasta las doce y treinta minutos de indicado día

Ezcaray 30 de octubre de 1950, El Alcalde

1418

ANUNCIO

Confeccionados los docume tos que se reseñan para el año 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario a fin de que puedan ser examinados y presentar las las oporturnas reclamaciones.

Repartos de contribución Rústica y Urbana-Fiscal.

Matrícula Industrial.
Presupuesto Municipal Ordinario.

Prórroga de todas las Ordenanzas de Exácciones que nutren el l'resupuesto, por un año.
San Isidoro Octubre 1950

El Alcalde

ANUNCIO

Durante los plazos que se dirán, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que procedan, los siguientes docu-

mentos:
Pagrón de Edificios y Solares
para el año de 1951, por ocho días
Reparto de Rústica y Pecuaria
para Idem Idem, diez días

Matrícula Industrial y Comercio para Idem Idem, por diez días.

Rodezno a 11 e Octubre 1950. El Alcalde,

EDIDTO

1171

Instruido por este Ayuntamien to expediente de habilitación de créditos con destino a incrementar el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para fines a que se refiere el artículo 236 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas locales, queda expuesto al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo antes citado.

Enciso 10 de Octubre de 1950. El Alcalde,

1280

ANUNCIO

1168

Durante el tiempo reglamentario a partir de la publicación en
el B. O. de esta provincia, se
hallarán expuestos al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a
continuación se indican, para
que puedan ser examinados por
los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio
si se creea perjudicados.

Documentos que se citan Padrón de Edificios y Solares y Lista Cobratoria para 1951. Reparto de la Contribución

Rústica y Pecuaria para 1.951. Matrícula Industrial y Lista Cobratoria para 1951. Abalos 9 de octubre de 1.950

El Alcalde,

1282

ANUNCIO

1299

El día 12 del mes de Noviembre próximo y hora de las 12, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Santurde de Rioja, las subastas de pastos y leñas del monte «La Solana» que para el año forestal de 1950-51 le han sido concedidas por la Superioridad y que son los siguientes, que será celebradas con intervalo de media hora de una a otra.

Lote de leñas para Certificados de la clase D. por corresponder al 3.º Grupo. 38 m.3 de leña de brezo y de malleza en el precio de tasación mínima de 456 pts. y de 494 pts. para la máxima. Indemnizaciones 29'05 pesetas.

Pastos de 232 Has. de terreno, para 382 lamar y 10 vacunos en el precio de 3.376 pts., tasación única. Idemnizaciones 172'95 pese-

Las subastas serán a pliegos cerrados reintegrados con póliza de 4'50 pts. y en cuanto a las leñas, será oficial, de acuerdo con la Orden de 13 de Agosto de 1949, debiendo depositiar los licitadores el 5 % para tomair parte en cualquietaría del mencionado Ayuntamienra de dichas subastas, en la Seoreto, importe de la tasación del aprovechamiliento que desen optar, el oual será devuelto a los licitadiores all termine la subasta, con excepción del que resulte agraciado con la adjudicación del nemate, quien No elevará all 20 % para responder de la buenta ejecución del aprovechamiento.

La ejecución de dichos aprovechamientos, se ajustará a los pliegos facultativos y económicos que obran en dicha Secretáría, los cuales podrán ser ejecutados Urdo la podrán ser examinados todos los días laborables desde la fecha de la publicación en el B. O. de la provincia el presente anuncio, hasta el momento de dar comienzo a las subastas respectivas, en cuyo acto podrá hacer las reclamaciones que estimen pertinentes respecto a la enajenación de dichos aprovechamientos.

Santurde, 19 de Octubre de 1950

El Alcalde,

1317